DELEGACION COMITE EVALUACION - PROCESO MC-BYC-0033-2020

German Antonio Orjuela Medina <gaorjuelam@sena.edu.co>

Lun 09/11/2020 14:24

Para: Armando Perez Jimenez <aperezj@sena.edu.co>; Dora Alicia Alarcon Alarcon <daalarcon@sena.edu.co>; Geovanny Camargo Vargas <gcvargas@sena.edu.co>
CC: Juan Pablo Barreto Gonzalez <jbarretog@sena.edu.co>

Cordial Saludo.

Señores

Armando Pérez Jiménez - aperezj@sena.edu.co - Instructor CIMM

Dora Alicia Alarcón - daalarcon@sena.edu.co - Apoyo SST CIMM

Geovanny Camargo Vargas - gcvargas@sena.edu.co - Responsable Ambiental CIMM

Funcionarios CIMM - SENA Regional Boyacá

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. Subsección 2, Sección 2, Capitulo 1 Titulo 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, me permito delegarles la función de evaluadores para adelantar el proceso de evaluación correspondiente a: "***Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición a título de compra venta materiales de formación para el área de ebanistería y carpintería para los diferentes programas de Formación Regular y Articulación, que orienta el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá***"

Se hace necesario que para el efecto se atiendan los principios que rigen la contratación estatal, lo contemplado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, y los requisitos establecidos en los estudios previos y la invitación pública del proceso identificado como MC-BYC-CIMM-0033-2020.

Favor tener presente el siguiente cronograma:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	**SECOP II**	Martes, 10 de noviembre de 2020 **hora: 03:00 p.m**	
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	SECOP II	jueves , 12 de noviembre de 2020 hasta las 05:00 p.m	

Cordialmente,

Germán Antonio Orjuela Medina
Subdirector Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
gaorjuelam@sena.edu.co
Tel.: +57 (8) 7721313 IP. 82103
Carrera 12 # 55ª - 51 - Sogamoso

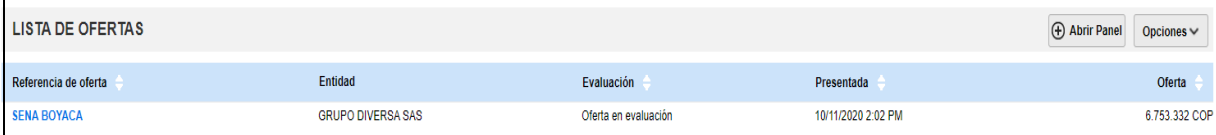
@SENAcomunica www.sena.edu.co

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 12 de noviembre de 2020	**HORA DE INICIO**: 08:00 a.m	**HORA DE TERMINACIÓN**: 04:00 p.m.
LUGAR: Oficina de Contratación Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.		
TEMA: **1.** Verificación de los requisitos de selección establecidos en el proceso de selección.		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima cuantía identificado como MC-BYC- CIMM-0033-2020.		

DESARROLLO REUNIÓN

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto con el fin de realizar informe de verificación de requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección por mínima cuantía, realiza evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso MC-BYC- CIMM-0033-2020, que tiene por objeto: "***Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición a título de compra venta materiales de formación para el área de ebanistería y carpintería para los diferentes programas de Formación Regular y Articulación, que orienta el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá***", para lo que se procede de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS:** El (Los) integrante(s) del comité evaluador, proceden a verificar las ofertas presentadas según consta en la plataforma de SECOP II de fecha 10 de noviembre de 2020, así:



VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO HABILITANTES: Se procede a realizar la verificación de documentos de contenido habilitante, con un factor de ponderación de cumple no cumple y cuyo resultado será habilitado o No habilitado, respecto al oferente **GRUPO DIVERSA SAS.,** como la única oferta presentada en el proceso, por lo que se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección, así:

REQUISITO DE ORDEN JURÍDICO	CRITERIO DE VALORACIÓN
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2014)	**CUMPLE**
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)	**NO APLICA**
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista.	**CUMPLE**
EL SENA se reserva el derecho de **verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista**, según corresponda.	**SE VERIFICA POR LA ENTIDAD - CUMPLE**
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.	**NO APLICA**

REQUISITOS AMBIENTALES	**CRITERIO DE VALORACIÓN**
El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, de disponer los residuos que se lleguen a generar con el gestor de residuos autorizado.	**CUMPLE**

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CRITERIO DE VALORACION**
Certificado de Cumplimiento de SST	**CUMPLE**
Declaración juramentada expedida por el representante legal o quien haga sus veces en la que se comprometa a: Garantizar que los vehículos trasportadores bien sean propios y/o por medio de empresas de mensajería serán desinfectados en la portería de las instalaciones del SENA, así como la desinfección de los elementos al momento de entregar en la Zona de descargue establecida por el SENA, so pena de aceptar la negación del ingreso a las instalaciones del SENA.	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	**CRITERIO DE VALORACIÓN**
El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **DIVERSA SAS,** cumple con los requisitos habilitantes y de haber presentado la oferta más favorable a la entidad, según los criterios establecidos en el proceso de referencia, por lo cual se procederá a realizar su recomendación al ordenador del gasto

CONCLUSIONES

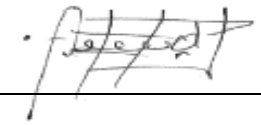
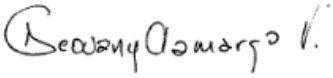
PRIMERA: Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por: **DIVERSA SAS** identificada con NIT. 800.060.420-9, representada legalmente por JUAN CARLOS POVEDA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.338.791 de Bogotá D.C., en atención al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la invitación publica MC-BYC-CIMM-0033-2020.

SEGUNDA: Que el presente informe de evaluación corre traslado el día 12 de noviembre de 2020, con el fin de que los interesados en el proceso de selección lo puedan controvertir y ejerzan el derecho que les otorga la norma**.**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar el informe de evaluación	Oficina de contratación	Según cronograma

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
ARMANDO PEREZ JIMENEZ	Instructor CIMM	
DORA ALICIA ALARCÓN	Apoyo Ambiental SST- CIMM	
GEOVANNY CAMARGO VARGAS	Encargado ambiental CIMM	

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:50:14 horas del 12/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79338791**
Apellidos y Nombres: **POVEDA JIMENEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2020 05:52:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79338791 y Nombres: JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17200327 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153782031

WEB
05:48:05

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO DIVERSA SAS identificado(a) con NIT número 8000604209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153782019

WEB
05:46:38

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79338791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2020, a las 05:49:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79338791
Código de Verificación	79338791201112054902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2020, a las 05:48:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000604209
Código de Verificación	8000604209201112054830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17671-T

MARINA
FORERO RINCON
C.C. 20.469.104
RESOLUCION INSCRIPCION 987-T FECHA23-IV-87
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00824943

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2C1E2FAB8F315E82

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARINA FORERO RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20469104 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 17671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *